



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 del mes de mayo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPU-EST-LP-026-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 009** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN LA AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE BLVD. UNIVERSITARIOS A CALLE VELINA LEÓN DE MEDINA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 30 del mes de mayo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 08 (ocho) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

| Nombre del licitante: |
|---|
| 1. CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. |
| 2. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V. |
| 3. A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. |
| 4. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ. |
| 5. GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA GRUPO INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. |
| 6. PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. |
| 7. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. |
| 8. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V. |

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

| Nombre del licitante: |
|--------------------------------------|
| GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V. |
| CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V. |
| PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. |
| PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |

La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, es la siguiente:

GIINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento Modificado, (32-D del SAT)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-06, No firmó el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;



| VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES | | CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS | | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS | | CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS | | PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|---|---------------------------------|--|--|-----------------------------------|-------|---|
| No. | LICITANTE | 2 Puntos MATERIALES | 2 Puntos MANO DE OBRA | 3 Puntos MAQ Y EQUIPO | 2 Puntos PROF. TÉCNICOS | 3 Puntos PROC. COSNT | 3 Puntos PROGRAMAS | 2 Puntos PLAN INTEGRAL | 5 Puntos RECURSOS HUMANOS | 5 Puntos REC. ECONÓMICO | 1 Puntos DISCAPACITADOS | 1 Puntos MYPIES | Experiencia = (6.50 Puntos) | Especialidad = (6.50 Puntos) | Cumplim Contratos (5 Puntos) | Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto) | Mano de Obra = (1.50 Punto) | | |
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 5.53 17 | 6.50 3 | 5.00 3 | 1.50 | 1.50 | 48.03 | |
| 2 | CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0.00 0 | 0.00 0 | 0.00 0 | 1.50 | 1.50 | 30.00 | |
| 3 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 6.50 20 | 6.50 3 | 5.00 3 | 1.50 | 1.50 | 49.00 | |
| 4 | OBRA Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 3.58 11 | 4.33 2 | 3.33 2 | 1.50 | 1.50 | 42.24 | |
| 5 | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 0.00 0 | 0.00 0 | 0.00 0 | 1.50 | 1.50 | 31.00 | |
| 6 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 3.58 11 | 4.33 2 | 3.33 2 | 1.50 | 1.50 | 41.24 | |
| 7 | PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0.00 0 | 0.00 0 | 0.00 0 | 1.50 | 1.50 | 30.00 | |

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

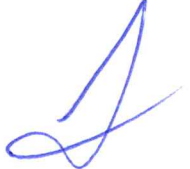
| | | |
|---|-------------------------|--------------|
| CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V. | Puntos Obtenidos | 30.00 |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |



| | | |
|---|-------------------------|--------------|
| PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. | Puntos Obtenidos | 31.00 |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |




| | | |
|---|-------------------------|--------------|
| PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | Puntos Obtenidos | 30.00 |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |




Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

| No. | LICITANTE | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|-----------------|
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | 48.03 |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | 49.00 |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | 42.24 |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | 41.24 |

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 99'656,664.72**

90% Presupuesto Base: **\$ 89'690,998.25**

Rango: **\$ 89'690,998.25** al **\$ 99'656,664.72**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | RESULTADO |
|-----|--|------------------|-----------|
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | SOLVENTE |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | SOLVENTE |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | SOLVENTE |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 98,454,645.91 | SOLVENTE |



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|--|------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 98,454,645.91 |

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|--|------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 98,454,645.91 |

TASACIÓN ARITMETICA

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS |
|---------------------------|--|-------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| | | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA | | | | | |
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$ 44,917,644.82 | \$ 8,372,512.59 | \$ 8,306,500.41 | \$ 5,051,475.77 | \$ - | \$ 8,419,658.72 | \$ 2,252,033.77 | \$ 89,690,998.25 |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 39,702,013.21 | \$ 11,877,529.42 | \$ 8,827,219.17 | \$ 7,415,366.47 | \$ - | \$ 7,245,664.04 | \$ 2,252,033.77 | \$ 89,690,998.25 |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$ 44,481,639.61 | \$ 11,475,640.52 | \$ 7,677,736.47 | \$ 4,649,815.70 | \$ - | \$ 6,782,960.01 | \$ 2,252,033.77 | \$ 89,690,998.25 |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 47,746,117.66 | \$ 14,827,050.13 | \$ 8,116,694.58 | \$ 6,362,087.61 | \$ 1,422,840.43 | \$ 3,923,739.52 | \$ 2,471,955.90 | \$ 98,454,645.91 |
| COSTO DE MERCADO = | | \$ 44,211,853.83 | \$11,638,183.17 | \$8,232,037.66 | \$5,869,686.39 | \$ 355,710.11 | | | |



| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS | | | | | | SUMA | DIFERENCIA | RESULTADO |
|-----|--|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------|-----------------|----------------|------------|-----------|
| | | Materialles (A) | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | Financiamiento (E) | F=A+B+C+D+E | | | |
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$0.00 | -\$3,265,670.58 | \$0.00 | -\$818,210.62 | -\$355,710.11 | -\$4,439,591.30 | \$3,980,067.42 | SOLVENTE | |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | -\$4,509,840.62 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$355,710.11 | -\$4,865,550.72 | \$2,380,113.32 | SOLVENTE | |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$0.00 | -\$162,542.65 | -\$554,301.19 | -\$1,219,870.69 | -\$355,710.11 | -\$2,292,424.63 | \$4,490,535.38 | SOLVENTE | |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | \$0.00 | \$0.00 | -\$115,343.08 | \$0.00 | \$0.00 | -\$115,343.08 | \$3,808,396.44 | SOLVENTE | |

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

| No. | LICITANTE | IMPORTE | RESULTADO |
|-----|--|------------------|-----------|
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | SOLVENTE |
| 2 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | SOLVENTE |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | SOLVENTE |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 98,454,645.91 | SOLVENTE |

Se presenta un empate en precio entre las 03 (tres) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|------------------|-----------------|
| 1 | A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | 49.00 |
| 2 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | 48.03 |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | 42.24 |



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE | (\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA | PUNTOS TÉCNICOS |
|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. | \$ 89,690,998.25 | 49.00 |

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 01 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 206 (doscientos seis) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 09 de junio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 31 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal:

María Inés Pérez Corral,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.